



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO VEINTINUEVE - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

SINDICOS SUPLENTE

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 2

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Gu evara Arias-Asesor Legal.

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Iván Ramírez Camareno

Lic. Javier Víquez Alfaro

Alcaldesa Municipal.

Vicealcalde Municipal.

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Audiencias:

a. Vecinos de San Juan, asunto solicitud de reparación de caminos y puentes.

b. Señor Rafael Ángel Díaz Ramos. Asuntos: cordón y caño en San Juan.

4. Audiencia Unidad Ejecutora del ICE.

5. Lectura de Actas.

6. Lectura y resolución de correspondencia.

7. Informe de Comisiones.

8. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

9. Mociones.

10. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de realizarse la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, solicita se incluya en audiencia a la Licda. María Cristina Arrieta Gutiérrez, asunto Casa de la Cultura.

-Señor Presidente Municipal, se incluya juramentación a miembros de Junta Administrativa Liceo Bilingüe y a Junta de Educación Escuela Guaitil.

-Señora María Eugenia Alfaro Duran, solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del Hermano de la señora Alcaldesa Municipal.

-Señor Presidente Municipal, da un minuto de silencio por el fallecimiento del Hermano de la señora Alcaldesa Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal y las modificaciones solicitadas.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede a juramentar a integrante de la Junta de Educación de la Escuela Guaitil, presente Edgar José Campos Campos nombrado en la sesión ordinaria 26-2019, Artículo 06, Inciso 02, celebrada el día 25 junio del año 2019.

INCISO 02: Se procede a juramentar a integrante de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe, señora Yadel Angulo Álvarez cédula 5319534, nombrada en la sesión extraordinaria 11-2019, Artículo 05, Inciso 08, celebrada el día 23 de mayo del año 2019.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIAS.

INCISO 01: Audiencia señora Cristina Arrieta Gutiérrez, hace entre de documento cancelación de inscripción de la finca 176868 por el procedimiento ordinario Contencioso Administrativo de la Plaza los Mangos.

-Se informa sobre el proceso bajo el expediente 12-000072-0388-CI donde la Municipalidad es actora contra la Asociación Cantonal de Cultura, sentencia 62-2019VIII de las once horas treinta minutos del veinticuatro de junio dos mil



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 4

diecinueve del Tribunal Contencioso Administrativo, del proceso ordinario de la Municipalidad de Santa Cruz contra la Asociación Cantonal de Cultura de Santa Cruz.

Esta Sentencia en su **POR TANTO** nos indica:

Se rechaza la excepción de falta de legitimación activa opuesta por el Estado contra la Municipalidad de Santa Cruz, así como la de prescripción interpuesta por la Asociación Cantonal de Cultura de Santa Cruz respecto de la Municipalidad. Se rechaza la excepción de falta de derecho interpuesta por la Asociación demandada respecto a la Municipalidad. Se acoge la demanda interpuesta por la Municipalidad de Santa Cruz en contra de la Asociación Cantonal de Cultura de Santa Cruz y el Estado, en los siguientes términos: 1) Se declara que la finca del Partido de Guanacaste 167655-000, es un bien de dominio público estatal, perteneciente en la actualidad al Ministerio de Cultura y Juventud. En cuanto a la regencia del bien a l no existir más el Comité Cantonal de Cultura y estar la administración en manos de la Asociación, deberá valorarse la vigencia del Decreto Ejecutivo 176-C por parte del Poder Ejecutivo y decidir lo pertinente a este respecto, tomando en cuenta los intereses comunales, la participación de la Asociación como administradora actual y de la Municipalidad en representación de los intereses locales. De igual forma deberá decidirse acerca de la conservación de la edificación y de la terminación de la misma con los recursos estatales y municipales dispuestos a ese efecto. Lo anterior en el plazo de un año a partir de la firmeza de la sentencia, debiendo el Estado presentar informe trimestrales del avance en la etapa de ejecución de sentencia. 2) Se anula la información posesoria tramitada bajo el expediente 97-1000149-388-CI, incluida la resolución final "Información Posesoria N°86, de las quince horas veinte minutos del dieciséis de mayo de dos mil ocho. 3) Se anula la inscripción de la finca del Partido de Guanacaste: debe procederse a la anulación del asiento registral a nombre de la Asociación, por ser el bien demanial de titularidad pública estatal, así como del plano 5-0142446-93, en el tanto declaro la posesión del inmueble a nombre de la Asociación. No obstante, en razón de la importancia que tiene el inmueble para el cantón de Santa Cruz y con el fin de evitar conflictos futuros, deberá proceder el Estado a inscribirlo a nombre del órgano estatal que corresponda, en el plazo de un año a partir de la firmeza de la presente sentencia, de lo cual el Estado deberá de informar oportunamente en la etapa de ejecución de la sentencia. Respecto de la reconvención interpuesta por la Asociación Cultural del Cantón de Santa Cruz contra de la Municipalidad de Santa Cruz, se acoge parcialmente la excepción de falta de derecho opuesta por la Municipalidad, en consecuencia, se declara



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 5

parcialmente con lugar la demanda en los siguientes términos: Se concede a la Asociación el derechos a las mejoras sobre el inmueble, condicionado a que en etapa de ejecución de sentencia se acredite la inversión con recursos propios de la Asociación, desde la fecha de su inscripción (tres de enero dos mil cinco), hasta la firmeza de la sentencia. Sobre las sumas que se logren acreditar, se concederá intereses legales en la tasa establecida en el artículo 1163 del Código Civil, desde la firmeza de la sentencia hasta su efectivo pago. Firme la presente resolución, levántese la anotación de la demanda ordenada por resolución 1028-2014, de las diez horas cinco minutos del trece de mayo de dos mil catorce. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

-Señora Cristina Arrita Gutiérrez, en este momento hay que esperar la firmeza de la sentencia, como recomendación es tomar un acuerdo donde este Concejo Municipal manifieste su anuencia a que el bien sea inscrito a nombre la Municipalidad, pues tenemos en interés y la capacidad de manjar el bien.

-Señora Alcaldesa Municipal, este es un triunfo, y debemos felicitar a doña Cristina, ella en conjunto con otros abogados han retomado como objetivo regresar a la Municipalidad estos bienes, igual creo oportuno solicitarle nos ayude con el tema del Mercado Municipal que actualmente no está a nombre de la Municipalidad, es esta es una noble propuesta y como gobierno local debemos continuar defendiendo los intereses del Cantón, el uso de la Casa de la Cultura debe ser democratizado no se puede decir a unos si y a otros no, al ser Municipal el bien nos aseguraríamos el acceso que tanto se necesita.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, más que satisfecho con la información que nos presenta la Licenciada, en la sentencia se nos dice que hay un año para tomar acciones, que pasa si durante ese tiempo la Municipalidad no reacciona como corresponda. Otro comentario, creo que tenemos que reconocer la labor de la Asociación de Cultura, sí se equivocaron no fue con mala intención, estoy seguro que fue el sentido de pertenencia que los llevo a tomar esta posición, no merecen ser expulsados ni que no se les reconozca el trabajo que han realizado, se requieren personas que amen el pueblo para estar en estas organizaciones, creo que necesitamos una mesa de trabajo donde podamos tener un acercamiento y discutir de este asuntos en detalle.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 6

-Señora Cristina Arrieta Gutiérrez, a la Municipalidad no se le dio tareas por hacer, y efectivamente a la Asociación de cultura le corresponde acreditar las inversiones realizadas, en etapa de ejecución de sentencia.

-Señor Jorge Leal Obando, primero felicitar a la Licenciada, por los procesos acuciosos y bien atinados en defensa de nuestro Cantón, segundo pedirles que demos un aplauso a la Licenciada. Luego considero oportuno tomar un acuerdo donde manifestemos nuestro interés de que sea ese bien Municipal, pero necesitamos que la sentencia este en firme, el momento en que manifestemos nuestro interés de aceptar ser los responsables del bien inmueble ya con fallo en firme.

-Señor Presidente del Concejo, agradecer la presencia de la Licencia Arrieta, y creo que podemos mostrar nuestro interés de que ese bien sea municipal, además de que se tiene presupuesto que se puede destinar recursos, que incluso todos los años vemos como hay una cantidad de millones dando vueltas sin poder invertirse.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la sentencia 62-2019VIII de las once horas treinta minutos del veinticuatro de junio dos mil diecinueve del Tribunal Contencioso Administrativo, expediente 12-000072-0388-CI, manifiesta este Concejo Municipal en pleno, el interés que el bien inmueble denominada “Casa de la Cultura” se inscriba y sea administrada por la Municipalidad de Santa Cruz en calidad de gobierno local y en representación de los intereses cantonales y culturales, por ser este un bien demanial de titularidad pública.

Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal las gestiones que corresponda para el cumplimiento de este acuerdo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Vecinos de San Juan, asunto solicitud de reparación de caminos y puentes. Se realiza la siguiente exposición:

Nombre del barrio: La lechuza

-Cantidad de habitantes: Aproximadamente 100 personas.

-Casas de habitación: 41

-Población directamente perjudicada: 100 personas

-Usuarios indirectamente afectados: Habitantes de Barrio de San Juan centro que viajan en bicicleta y moto al trabajo, personas que practican ciclismo de montañas,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 7

personas que asisten de paseo al barrio, personas que asisten a la iglesia evangélica ubicada en el barrio La Lechuza.

-Rio San Juan es el producto de la unión de río Tigre y río Lechuza, además del caudal de la quebrada La Pandura. Siendo afluente de río En medio.

-El Puente Colgante existente fue construido hace más de 30 años, era de madera y malla pero se cambió por el actual con las mismas bases y tensores. Fue donado por Visión Mundial y construido por los vecinos.

-Hace más de 10 años no recibe mantenimiento, ni preventivo ni correctivo. El Puente Colgante es el único acceso con el que contamos los vecinos de la Lechuza al Centro de San Juan.

Ilustraciones de los hechos
cronológicamente. Año 2017



**PRIMER DAÑO AL PUENTE OCASIONADO POR EL
ARRASTRE DE ARBOL- TORMENTA NATE 2017**





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019
Del 16 de julio 2019

FOLIO 8

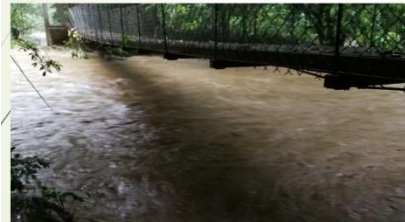
Después del último evento.



Invierno 2018, consecuencia del crecimiento del río San Juan y del arrastre del dique de arena.



Invierno 2018, consecuencia del crecimiento del río San Juan y del arrastre del dique de arena.



► Invierno 2018, consecuencia del crecimiento del río San Juan y del arrastre del dique de arena.



Actualmente el puente por donde transitan los vecinos del barrio La Lechuza.





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 9

Acciones realizadas por los vecinos:

1. 9 del junio del 2017: se envía carta a la Asociación de Desarrollo de San Juan.
2. 12 de junio del 2017: la carta fue remitida por la Asociación de Desarrollo a la Municipalidad de Santa Cruz y recibida por Guisselle Santa María.
3. 15 de junio del 2017: se recibe carta de Doña María Rosa López, en donde envía carta al Ing. Diego Rodríguez Jefe de Desarrollo Urbano y Rural.
4. Se recibe informe DDUR-CM-004-2017. Por parte del Ing. Diego Rodríguez Galagarza en donde emite criterio sobre la situación presentada; indicando claramente en su apartado de recomendaciones lo siguiente: en el punto seis punto dos, donde indica que se debe de rehabilitar el camino de acceso al puente colgante y como medida paliativa la construcción de un muro de contención.

¿Cuáles son las interrogantes que nosotros les traemos este día?

1. Si el barrio La Lechuza ha hecho todo lo necesario para llevar la información de nuestro grave problema, el cual es de alto riesgo para la vida humana. ¿Porque no tenemos respuestas concretas a esta situación?
2. Porque si el Ing Diego Rodríguez dio las recomendaciones del caso, estas no se llevaron a cabo?
3. Porque después de año y medio de esperar, cartas van y cartas vienen, además del aporte con trabajo de los vecinos, ustedes no ejecutan la solución al problema?
4. Que más necesitamos hacer para obtener la solución concreta en este grave caso?
5. En el cumplimiento de roles hemos cumplido, pregunto ustedes han cumplido?
6. Y por último y mas importante ¿Porqué si es de su conocimiento la problemática, porque no han actuado con hechos concretos?

Conclusión:

Si nuestros padres, abuelos tuvieron la visión y vieron la necesidad, hace más de 30 años de construir un puente colgante, ¿Porque ustedes 30 años después y viendo que las necesidades son diferentes, no construyen algo visionario y más acorde a las necesidades actuales(ya no es un puente colgante la necesidad es algo mas).

-Señora Alcaldesa Municipal, todos estos caminos y puentes fueron inventariados por la CNE, sin embargo, este y otro a la fecha no se han reparado o contruidos, que sucede en este momento no tenemos la capacidad en el presupuesto para hacerle frente a estas reparaciones o para construir un puente peatonal, ya se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 10

habían hecho algunas mejoras, pero con las lluvias se lavó todo el material que se colocó, así como se vio en las imágenes, tenemos una situación muy preocupantes, pero se han realizado algunas mejoras como los pasos de alcantarillas reubicarlos, decirles que no es que no se ha dejado de hacer, lo que sucede también, es que cuando la CNE abre los concursos para las licitaciones, los proveedores no participan por el poco valor de las obras, en esa misma situaciones está El Caco de Rio Seco, Bejuco de Tempate, y otros pueblos que salieron afectados pero que no se dio los arreglos que fueron reportados durante los eventos y que don Diego los inventario y los envió.

-Señor Miguel Hernández Juárez, según se ve en la presentación estos últimos meses del año donde el invierno es más fuerte, estos vecinos va a pasarla muy mal, sabemos que hasta cierto punto es responsabilidad de la CNE pero también como Municipalidad debemos gestionar y estar pidiendo información, creo que se debe tomar acuerdo municipal y solicitarle a la CNE que nos de las justificaciones de los motivos por que no se ha hecho esta intervención si efectivamente fue inventario y reportada por la Municipalidad, y se presentó por Diego.

-Señora Katherin Pizarro Matarrita, conozco muy bien esta situación, soy afectada directa de que sucede, esto deja incomunicado sin acceso a la Lechuza, las Clavelinas es una situación también muy preocupante, el otro acceso se pierde cuando crece la quebrada, es prioritario darle una solución a estos vecinos, ellos necesitan visitas médicas, y por sus condiciones físicas no pueden salir, ellos necesitan un puente vehicular para esta comunidad, también considerar que esta es una salida alterna a Santa Cruz por el sector sur.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que se debe hacer el esfuerzo de al menos para el 2020 hacer los estudios y el diseño del puente, y para la construcción tener un estimado de la construcción.

-Señor Presidente del Concejo, debemos ir tomado acuerdos sobre esta situación, son personas que se quedan incomunicadas, la CNE no nos envía información de los avances, somete a votación:

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: realice la Alcaldía Municipal ante la Comisión Nacional de Emergencias, el seguimiento necesario sobre las reparaciones, como



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 11

resultado de los últimos eventos lluviosos, en el sector de San Juan La Lechuza y Clavelinas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se busquen los recursos económicos para realizar los estudios y diseños para el puente que comunica a la comunidad de La Lechuza por el rio San Juan.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

INCISO 04: AUDIENCIA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENOS AIRES, presente la señora Fanny Rodríguez Rodríguez, da lectura a la siguiente nota:

Por medio de la misiva, queremos una audiencia lo más pronto posible, la Asociación nos vemos afectados por el cobro de Impuesto Bienes Inmuebles.

El pasado 25 de junio del presente año, la señora presidenta Fanny Rodríguez Rodríguez recibió una llamada de la Municipalidad de Santa Cruz Gte. le informaron que ADI Buenos Aires, tiene cobros de Impuesto Bienes Inmuebles y según la Municipalidad iremos a cobro judicial, un total de ₡8,000.000.00 (ocho millones con 00/100) , el día después dos miembros de la Junta Directiva se hicieron presente a la Municipalidad de Santa Cruz, en el departamento de cobro nos indicaron que el monto es ahora de ₡9,418.954.93(Nueve millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos cincuenta y cuatro con 93/100, monto total desde el año 2015 hasta II trimestre del 2019, nos informaron que cada trimestre son casi ₡500.000.00 (Quinientos mil con 00/100) y si no pagamos nos vemos afectado por el cobro judicial de impuestos.

Necesitamos por favor nos ayude, con una audiencia, sin más por el momento.

-Señora Alcaldesa Municipal, hemos estado discutiendo el asunto de la ADI Buenos Aires, sucede que lo que se les está cobrando no es bienes inmuebles, sino limpieza de vías y recolección de residuos sólidos, sobre estos no están exonerados, en este momento tenemos esto e revisión y análisis para ver como se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 12

les ayuda, sabemos que las Asociaciones hacen un gran trabajo en las comunidades, que los recursos que tiene no están para hacer más pagos de los que ya tienen. Sucede que esta plaza está a nombre de la Asociación sería diferente si fuese Municipal y la administrara no existiría cobro, otra caso es que se inicie el pago a partir de este periodo, dejando sin cobrar los años anteriores. Pero, todo esto lo estamos analizando para hacer una propuesta, y también plantear una reunión donde podamos esclarecer estas situaciones, decirles que esto se da por la actualización de la base de datos que están haciendo los funcionarios de depuración.

-Señor Arcadio Carrera Gutiérrez, en este momento estamos frente a una situación apremiante para la Asociación, este cobro es el resultado del proceso de depuración de la base de datos municipal, se le dice que pague 4 o 5 años atrás, pero este es el resultado de un problema de la gestión de cobro, pero este cobro no es de bienes inmuebles, es de residuos sólidos y de limpieza, donde no hay acepciones de pago, este cobro representa las ganancias de un año fiestas, y qué solución da la Administración, cuando este problema es de gestión de cobros no de la Asociación, como resultado surge una deuda de años atrás.

-Señor Oscar Guevara Arias, en este tema hay que dimensionarlo, no es solo un asunto de esta Asociación, sabemos que existe toda una reglamentación y procedimientos en el servicio público que se brinda, pero esto de los cobros en retroactivo hay que ser muy cuidadosos, sobre todo cuando se emiten certificaciones o constancias donde para otros trámites se indica que está al día con los impuestos, lo conveniente es que se analice por la administración si existe alguna forma de aplicar exoneraciones a estos grupos organizados.

-Señor Miguel Hernández Juárez, la duda que me surge en este momento es si la Escuela Josefina pago impuestos durante todos estos años que la Plaza de Los Mangos fue de ellos.

-Señora Alcaldesa Municipal, los cobros se han generado, en este momento lo que sucede es la actualización de la base de datos, reconocemos la gran labor que hacen las Asociaciones, pero nosotros estamos en la obligación de cobrar los servicios, es de ahí de donde se toman los recursos para los proyectos que se necesitan en el Cantón, pero si es un tema que tenemos que analizar detenidamente, y buscarle algún tipo de solución.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 13

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, estas son las situaciones son las que desaniman, el cobro de impuestos que se hace a las organizaciones que se esfuerzan por la comunidad y que trabajan desinteresadamente, tenemos el progreso disminuido en nuestro cantón y con esto más aun, creo que tenemos que hacer un conversatorio con la gente Rentas y de Cobros para ver cuál es la posible solución a esto.

-Señor Jorge Leal Obando, este es un tema en el cual se dan muchas interpretaciones, creo conveniente pasarlo a jurídicos y que nos den un dictamen completo y en forma sobre lo que está sucediendo con esta Asociación.

-Señor Presidente del Concejo, acá todos tenemos espíritu comunalista, y siempre buscamos darle solución a este tipo de situaciones que surgen, analizar en conjunto el Concejo y la Administración, y llegar a un acuerdo que nos beneficie a todos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se remite la solicitud, para su dictamen con recomendaciones e informe técnico, a la Alcaldía Municipal y a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, lo requerido por la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

INCISO 05: AUDIENCIA UNIDAD EJECUTORA DEL ICE.

Presentes los señores Ing. Rolando Ugalde, Ing. Allan Retana, Ing. Didier Monge Jimenez, Ing. Welder Bonilla Gutierrez.

-Señor Jorge Leal Obando, la situación por la que estamos acá es con el fin de levantar la voz ante una situación que como Unidad Ejecutora se contrato o subcontrato a la Empresa PRESBERE, esta empresa ha incumplido a todas luces con la Municipalidad, y en este momento vemos con extrema preocupación como se contrata para hacer obra municipal una vez más, se le dio a esta Empresa construir en Matapalo y Cartagena.

-Señor Ingenio, tenemos conocimiento de los problemas que la Municipalidad ha tenido serios problemas con contratos que han suscrito con PRESBERE, sin embargo el proceso de contratación fue por medio de SICOP, donde esta Empresa no tiene ningún impedimento para participar y ser adjudicataria no se encuentra



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 14

inhabilitada o sancionada, ellos cumplieron con las especificaciones que se solicitaron y los requisitos, esto es un concurso totalmente público, y no hay forma en este momento de que se le retire del procedimiento, decirles que podemos garantizar que el trabajo se va a realizar con los requerimientos establecidos, y que como Unidad Ejecutora el compromiso es que el trabajo se realice con los estándares exigidos.

-Señora Alcaldesa Municipal, he sido muy clara con esta situación, y le he dicho al representante de PRESBERE que me he visto obligada a firmar los contratos que en la anterior administración se aprobaron, en todo han incumplido, y esta fue una sorpresa tenerlos nuevamente en uno de los proyectos que se están desarrollando, y lo que más nos preocupa son los tiempos de cumplimiento para las obras, no queremos que por un incumplimiento se atrase todo lo demás, sé que la Unidad Ejecutora y la Unidad Técnica van a estar fiscalizando muy de cerca, pero a nosotros nos queda la duda y la posibilidad de que incumplan.

-Señora Dixabet Matarrita Mendoza, yo no estoy preocupada, estoy preocupadísima, porque contratar otra empresa diferente a la que ya estaba haciendo los trabajos, no comprendemos como llegar a esta situación. Y cuanto es la vida útil de los trabajos que se están realizando

-Señor Ingeniero, son contrataciones diferentes por montos diferentes, el contrato con LABORO ya fue superado y se necesitaba hacer otra contratación y quien cumplió con todos los requisitos fue PRESBERE.

-Señor Presidente del Concejo, para efectos emocionales esta contratación no debería de ocurrir, para efectos legales sucedió y es lo que nos tiene en esta audiencia, sabemos que el SICOP tiene una particularidad, todos participan y gana y se adjudica el que cumpla con los requisitos los plazos y demás condiciones que establezca quien los va a contratar, no nos gusta este primer resultado, esperemos que efectivamente nuestros ingenieros y la Unidad Ejecutora, cumplan con su deber de fiscalizar y no se de lo que tanto tememos, mientras no se sancione a esta Empresa seguirán siendo contratadas.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, tenemos que asumir nuestras responsabilidades como Municipalidad, hemos actuado de forma paternalista con esta empresa, tenemos contratos que se han incumplido, las obras del Puente sobre el Río Enmedio están sin culminar, y todos los proyectos igual, tenemos que tomar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 15

cartas en el asuntos y no es simplemente que vamos a seguir tolerando estas situaciones, me parece que se deben tomar los acuerdos necesarios para que situación no continúe, y dejar de lado esa costumbre de que con la municipalidad, aun este el trabajo mal hecho, todo se le da por bien hecho, no más, es una situación que debe cambiar.

-Señor Arcadio Carrera Gutierrez, tenemos claro que el proceso de contratacion no hay objecion, existe independeincia juridica para hacer la contratacion y asi es como se pactó, hoy vemos como quedan contratados para hacer dos trabajos mas con recursos municipales, la consulta va cual es la estrategia del ICE para un eventual incumplimiento de la Empresa.

-Señor Ingeniero, en este momento la Empresa cumplio con lo establecido en el cartel, y la posibilidad de que incumpla es igual a la cualquier otro proveedor, sucede que en caso de que se diera el incumplimiento, se rescide el contrato en procedimiento breve que permita cumplir con los plazos ya establecidos para nosotros.

-Señor Wagner Rodríguez Angulo, lo primero es decir que se habla de asfaltado y no lo hay asfalto, se dice que ya fianlizaron en Huacas en un 100%, pero no hay asfalto, no se hizo la entra a la comunidad, las cunetas estan inconclusos en algunos sectores, una canal frente a la Iglesia que esta abierto totalemtn e y es un riesgo para todos, los trabajos que se están haciendo no convencen al Concejo, no hay alcantarillas, no se hizo cordon y caño, recordemos que el Concejo es el que autorizó el convenio, tenemos colegios y escuela y no hay reductores de velocidad en un sector donde es indispensable tenerlos, en fin todos los detalles los deje aca en una nota sin embargo no se ha hecho nada por las observaciones que señalé, que no es solo Wagner es la comunidad en pleno.

-Señor Didier Monge Jiménez, esas observaciones se consideraron y se giraron algunas instrucciones para mejorar lo que se esta haciendo.

-Señor Arcadio Carrera Gutierrez, la misma decisión tomo la municipaldiad, solo que aca nos llevo tres años llegar a esa resolución, lo que precisamente se busca es que no se vea afectado el Cantón ni se de una afectacion directa a la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 16

-Señora Alcaldesa Municipal, se nos ha dicho que PRESBERE mas que ingenieros y maquinaria lo que tiene son buenos abogados, si nos gustaría que nos indique la vida util de de los trabajos que se estan haciedo.

-Señor Didier Monge Jiménez, los trabajos pueden tener una vida util de 3 a 7 años, todo depende del transito que tengan en el sector.

-Señor Welder Bonilla Gutiérrez, en este moemnto el se puede programar una reser al presupuesto con la finalidad del diseño para pavimentar estos trabajos y proteger defintivamente el trabajo y la inversion realizada.

-Señor Jorge Leal Obando, conocemos que nostors esta la fiscalizacion de la obra, pero tmabien no podemos olvidar que son fondos publicos, y no podemos estar jugando a contrar empresas que han inclumplido, sé que como Unidad Ejecutora se mantendrán vigilantes de esta situación, sin embargo necesitamos ser resposnables en cada uno de los proyectos que emprendemos, son fondos municipales, son impuesto que se recaudan de los vecinos no es simplemente una contratación, es defender a la ciudadania. Además defender el convenio hacer respetar las pautas que estan establecidas.

-Señor Presidente del Concejo, se abordaron las consultas, y pues se tiene claro cual es la posicion del Concejo de la Alcaldía, solo esperemos que se cumpla con lo convneido, que no se den incumplimiento y que se fiscalice, por lo que se da por concluida la audiencia.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se da lectura a acta de la sesión ordinaria 27-2019 del 02 de julio 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 27-2019 del 02 de julio 2019.

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura documento suscrito por Doctor Alberto López Chaves General y Apoderado Generalísimo del Instituto Costarricense de Turismo. Asunto: Posibilidad de Apertura de Procedimiento Sancionatorio Contra Elder Antonio López Duarte Concesionario ZMT Exp. 1047-2000.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 17

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su respectivo dictamen con recomendación se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre documento suscrito por Doctor Alberto López Chaves General y Apoderado Generalísimo del Instituto Costarricense de Turismo. Asunto: Posibilidad de Apertura de Procedimiento Sancionatorio Contra Elder Antonio López Duarte Concesionario ZMT Exp. 1047-2000.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce oficio FECOVOL-082-2019, suscrito por Mainor Valenciano, Presidente la Federación Costarricense de Voleibol, indica: La FECOVOL, quiere invitarles a ser los protagonistas de la sede del torneo de Voleibol Centroamericano Femenino Sub 19, Costa Rica 2019; por lo cual solicitando su aprobación y apoyo en el desarrollo de la misma.

Este torneo sería un reconocimiento para todos esos Santacruceños que por años han forjado atletas élitos en esta disciplina deportiva. Cabe mencionar que es un torneo de mucho prestigio por ser de índole internacional, y Santa Cruz se llenará de alegría y colorido a nivel centroamericano, además que para el comercio local de Santa Cruz sería de muchos beneficios económicos. , debido a que el torneo dura aproximadamente once días.

Es importante mencionar que, de parte de la Federación Nacional de Voleibol, le dará el apoyo necesario para realizar el evento estamos solicitando la ayuda para los gastos de alimentación de los atletas y presentes en el torneo, por parte de sus ediles, sería el hospedaje de árbitros, delegados y doctor son 34 personas, y 116 atletas estos últimos pueden hospedarse en centros educativos de Santa Cruz, además del préstamo de sus instalaciones 2 gimnasio. El torneo estará para iniciar el 27 de setiembre del presente año o la fecha que nos indique.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización y ser sede del Torneo de Voleibol Centroamericano Femenino Sub 19 Costa Rica 2019, el cual iniciará el 27 de setiembre 2019, actividad organizada por la Federación Costarricense de Voleibol.

Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce oficio DVMP-206-07-2019, firmado por M.sc. Jairo Vargas Agüero, Viceministro de Paz, con el objetivo de retomar el espacio de diálogo pendiente en relación al Centro Cívico por la Paz, en ese Cantón, les



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 18

solicito un espacio en su agenda, de ser posible el martes 23 de julio, día en que podría acompañarnos también la Sra. Ministra de Justicia y Paz, quién estará de visita en la Provincia, como parte de su agenda, en el marco de las giras que el Poder Ejecutivo realiza en la conmemoración de la Anexión del Partido de Nicoya.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio DVMP-206-07-2019, se concede audiencia en sesión ordinaria del martes 23 de julio 2019, a partir de las 05:15 pm, Sala de Sesiones, a favor del señor Viceministro de Paz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 04: Deportivo Cabalceta, solicitud de colaboración Municipal para transporte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud de colaboración Municipal para transporte presentada por Deportivo Cabalceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Solicitud de permiso para realizar karaoke suscrita por señor Leónidas Castro Castrillo cédula 502080284, lugar Restaurante y Bar Victoria, en Matapalo, los días 25 y 27 de julio, 10,15 y 17 de agosto 2019, se aporta permiso sanitario de funcionamiento No. DARS-SC-2019-0098.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da permiso para actividad de karaoke a favor del señor Leónidas Castro Castrillo cédula 502080284, lugar Restaurante y Bar Victoria, en Matapalo, los días 25 y 27 de julio, 10,15 y 17 de agosto 2019, aporta permiso sanitario de funcionamiento No. DARS-SC-2019-0098.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-APS-062-2018, firmado por Licda. Melissa Ramírez Ríos, Promotora Social UTGVM. **Asunto:** Solicitud de préstamo de sala de sesiones y entrega de invitación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 19

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DDUR-UTGVM-APS-062-2018, se autoriza la realización de reunión el próximo 31 de julio 2019 en Sala de sesiones a partir de las 09am.

INCISO 07: Se conoce oficio MIVAH-DMVAH-0498-2019, firmado por la señora Irene Campos Gómez, Ministra Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humano. Asunto: Invitación a la inauguración del proyecto Malinche.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: se da por conocido el MIVAH-DMVAH-0498-2019. Coordine la Alcaldía Municipal la participación de la Banda Municipal en el acto cultural.

ARTÍCULO 07. LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen CPAJ-No.38-2019 Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las catorce horas con quince minutos del dieciséis de julio del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el Oficio PM-OCJ-043-2019 se solicita al órgano Director de Procedimiento Administrativo contra la Empresa Presbere, adicionar y referirse a los puntos establecidos tomados por el Concejo Municipal en la S. Ord 34-2019, artículo 06, inciso 08 celebrada el 29 de agosto del 2018.

POR TANTO

PRIMERO: Visto y analizada el Oficio ODP-09 con fecha del 16 de julio del 2019, firmado por los señores Ing. Welder Bonilla Gutiérrez, Licda. Grissel Agüero Elizondo y el Lic. Verny Cordero Fonseca

SEGUNDO: Conocida la conclusión llevada a cabo por el Órgano Director se acoge la recomendación en el sentido de que se tiene por demostrado el incumplimiento contractual de la empresa PRESBERE S.A. motivado en el atraso y no cumplimiento tanto en el cartel, su oferta y contrato.

Por tanto se instruye a la administración para que tome las acciones necesarias a efecto de tenerlo por rescindir; se dé la ejecución de las garantías de incumplimiento y establezca por medio del Perito Municipal la cuantificación de los daños y perjuicios.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 20

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPAJ-No.38-2019 Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las catorce horas con quince minutos del dieciséis de julio del dos mil diecinueve, conocida la conclusión llevada a cabo por el Órgano Director se acoge la recomendación en el sentido de que se tiene por demostrado el incumplimiento contractual de la empresa PRESBERE S.A. motivado en el atraso y no cumplimiento tanto en el cartel, su oferta y contrato.

Por tanto se instruye a la Administración para que tome las acciones necesarias a efecto de tenerlo por rescindo; se dé la ejecución de las garantías de incumplimiento y establezca por medio del Perito Municipal la cuantificación de los daños y perjuicios.

Se adiciona, realice la Alcaldía Municipal, la Proveeduría Municipal y la Asesoría Jurídica Municipal, las gestiones que en su competencia corresponda, para el cumplimiento de este acuerdo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura al Dictamen CPAJ-039-2019 de COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las catorce horas con cuarenta minutos del dieciséis de julio del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO:- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 28-2019, artículo 05, inciso 03, celebrada el día 09 de julio del 2019, bajo el número de Oficio SM-0948-Ord. 28-2019 se da lectura a Interposición de VETO CONTRA ACUERDO MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA 27-2019 ARTÍCULO 06, INCISO 01 DEL 02 DE JULIO DEL 2019, suscrito por la señora Alcaldesa Municipal.

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizado el Oficio SM-0948-Ord. 28-2019, con asunto de Interposición de VETO CONTRA ACUERDO MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA 27-2019 ARTÍCULO 06, INCISO 01 DEL 02 DE JULIO DEL 2019, suscrito por la señora Alcaldesa Municipal. Esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal RECHAZAR el veto ya que el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 27-2019, artículo 06, inciso 01 del 02 de julio del 2019 es de mero trámite.

Según lo estipulado en el Código Municipal, artículo 160, inciso f el cual indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 21

Artículo 160.-

No estarán sujetos al veto los siguientes acuerdos:

f) Los de mero trámite o los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores.

Comentario:

-Señor Oscar Guevara Arias-Asesor Legal del Concejo, leído el dictamen, al rechazarse no se indica que se debe remitir expediente con los antecedentes del acuerdo debidamente certificado al Tribunal Contencioso Administrativo para que sea resuelto, además de emplazar a las partes.

-Señor Presidente Municipal, se puede adicionar en el acuerdo, se somete a votación el Dictamen con la adición para remitir el expediente certificado al Tribunal Contencioso Administrativo

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-039-2019 de COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, de las catorce horas con cuarenta minutos del dieciséis de julio del dos mil diecinueve, se rechaza el veto interpuesto por la señora Alcaldesa Municipal contra acuerdo tomado en la sesión ordinaria 27-2019, artículo 06, inciso 01 del 02 de julio del 2019, remítase el expediente debidamente certificado al Tribunal Contencioso Administrativo. Se emplazar las partes ante el superior por un plazo de 5 días hábiles para hacer valer sus derechos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 08. INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

INCISO 01: INDICA EL INFORME: Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 09 al 16 de julio del 2019.

A. MANTENIMIENTO

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Se continuó con las actividades de construcción de cordón y caño en la comunidad de San Juan, se termina zanjeo de cordón y relleno alrededor de la plaza.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 22

-
- Se tiene construido un 70 % del cordón y caño aproximadamente.
 - 2. Rehabilitaciones con Maquinaria.
 - Maquinaria municipal:
 - o Se realizaron actividades de conformación y lastreo en camino Ceiba Mocha, y conformación y bacheo selectivo en camino las Brisas de San José de la Montaña.
 - o Se conformó y se realizó limpieza de cuestas en Lagunilla-San José de la Montaña (La cuesta).
 - Maquinaria contratada:
 - o Contratos adicionales de las licitaciones 2018LA-000012 y 2018-000015 - Empresa LOPEZ&LOPEZ S.A.
 - I. Se continúa con intervención del camino de Las Parcelas – Florida, con trabajos de conformación superficial, lastrada, compactación, colocación de material de grava estoqueada en margen de Rio Verde, faltan conformación final de rasante y cunetas.
 - II. Se dará inicio a intervención en camino San Juanillo, se está acarreo material del derecho de vía del camino la Florida y se apiló en el camino para posteriormente colocarlo. Solo quedan 2 días aproximadamente de las horas contratadas.
 - III. Zona costera: Se finaliza con la conformación en la Garita vieja– Lomas Matapalo, se finiquitan horas contratadas de licitación zona costera.
 - 3. Procesos de contratación de proyectos en trámite
 - o Se presentó solicitud ante proveeduría para alquiler de maquinaria pesada y compra de lastre para mantenimiento del camino Hernández-Paraíso. (Proceso elaboración de cartel por parte de proveeduría)
 - o Se realizó solicitud de contratación de suministro y carga de lastre para mantenimiento de caminos en lastre en todo el cantón. (Proceso elaboración de cartel por parte de proveeduría)
 - o Se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural la contratación de maquinaria pesada por horas según demanda para mantenimiento de caminos en lastre en todo el cantón.
 - 4. Proyectos en proceso de ejecución
 - 4.1. Construcción de infraestructura Plaza Potrero.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 23

- o Se tiene colocada base y subbase al 100 %, se construido 100% cordón y caño, y vado.
- o Se termina con la colocación de un paso de alcantarilla, y con la construcción de cuneta revestida, falta colocación del TS3 si el convenio con La MARINA no se concreta.
- o Aún se está a la espera de la definición del aporte final de convenio de colocación de asfalto por parte de la MARINA FLAMINGO.

4.2. Convenio ICE:

Se continúa con ejecución de convenio ICE-MUNICIPALIDAD:

- 4.2.1. Buenos Aires: se continúa con colocación de tubería pluvial y pozos. Continúa construcción de cordón y caño. Se inició colocación de tubería potable en la diagonal del colegio. (Se mantienen actividades esta semana).
- 4.2.2. Santa Cecilia: Tramo 6A se termina detallado de pozos a tragantes en tramo final. Se termina con cordón y caño. Sector 6C. Pendiente colocación de carpeta asfáltica en calle 6A.
- 4.2.3. Estocolmo. Se continua colocación de tubería de 1.37 CM de concreto y pozos de registro. Tramo final listo con base. (Se mantienen estas actividades)
- 4.2.4. Santa Bárbara. Lista corrección de altura de tapa de pozo y corrección de desfogue. (100% avance)
- 4.2.5. Villareal-Colegio. Se continúa construcción de cuneta. (Avance 40%)
- 4.2.6. Brasilito: Se finaliza el proyecto con la colocación del TS-3 (10% terminado)
- 4.2.7. Matapalo: se inicia construcción de obras de Arte. (Cordón y caño)
- 4.2.8. Huacas. Terminado 100%
- 4.2.9. Cartagena: colocación de tubería en último tramo de 80m. Se tiene colocado base y subbase a un 100%. Se inicia construcción de cordón y caño.
- 4.2.10. Pasos de alcantarilla: (100 % ejecutados).

5. Factores críticos de éxito:

- 1. Mantenimiento de vías en lastre por administración:
 - En la cuadrilla municipal se está carente de:
 - ☐ Vagoneta SM 3186 para reparación
 - ☐ Vagoneta SM 3187 para reparación
 - ☐ Backhoe TEREX en reparación
 - ☐ Cargador sin operador
 - ☐ Clima lluvioso que afecta rendimientos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 29-2019

Del 16 de julio 2019

FOLIO 24

☐ Por otra parte la niveladora presenta problemas con los roles delanteros de la niveladora.

En todos los frentes de ejecución se tiene el problema con el establecimiento de la estación lluviosa lo que incide enormemente en los rendimientos y avance de ejecución.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.